

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 223

**CONTENIDO: ORDENANZA 8145 – Cambio denominación Av. Sor Camina Rolón  
Y El fomentista. DECRETO N°2987 - Promulgación**

Publicado el día 22 de diciembre de 2005

Ref. Expte. N° 10835-G-2005.-

SAN ISIDRO, 30 de noviembre de 2005.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMONOVENA REUNION - TERCERA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 29 de noviembre de 2005, ha sancionado la ORDENANZA N° 8145, cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 8145  
CALLES  
Cambio Denominación  
S. C. Rolón- El Fomentista

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 7570, sustituyéndose la denominación de la actual Avenida de la Ribera Sor Camila Rolón, por Camino de la Ribera El Fomentista, naciendo dicha arteria en la calle Roque Saenz Peña hacia el Norte, y terminando en la calle Del Barco Centenera de este Partido.-

ARTICULO 2º.- Se sustituye la denominación de la actual Avenida El Fomentista por Camino de la Ribera Sor Camila Rolón, la cual nace en la calle Roque Saenz Peña hacia el Sur, y termina en la calle Almafuerte de este Partido.-

ARTICULO 3º.- Por conducto de la Subsecretaría de Tránsito, procédase a instalar la señalización correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

v.c.f.

**JOSÉ MARIA AMADO**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



**CARLOS A. IRIARTE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

o. 108:

SAN ISIDRO, 14 de Diciembre de 2005.-

DECRETO NUMERO: **2987**

VISTO lo actuado en el presente expediente N° 10835-G-2005 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza Nro. **8145**, con fecha 29 de Noviembre de 2005, mediante la cual se modificó el artículo 1° de la ordenanza N° 7570, sustituyendose la denominación de la Avenida de la Ribera Sor Camila Rolón, por Camino de la Ribera El Fomentista, naciendo dicha arteria en la calle Roque Saenz Peña hacia el Norte, y terminado en la calle Del Barco Centenera, de este Partido;

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- PROMULGASE y cúmplase la Ordenanza Municipal número **8145** \*\*\*\*\* sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 29 de Noviembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DE  
SP  
Y  
LE  
GIS  
L  
Cac  
.

Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL** Dr. Angel Gustavo Posse  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel